

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CANTÓN CUEENCA, AZUAY, ECUADOR

Escritura No.
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGADA POR:
INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.
CUANTIA: \$ 5.000,00

***** MF *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el Economista **JORGE EDUARDO ELJURI ANTON** en su calidad de **PRESIDENTE** y por lo tanto **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.**, calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz para celebrar esta clase de contratos., a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar la siguiente minuta, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A., y elevarla a Escritura Pública, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el Economista JORGE EDUARDO ELJURI ANTON en su calidad de PRESIDENTE y por lo tanto REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A., calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Cesar Moya Jiménez, el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro se constituyó la compañía denominada Industrias e Inversiones del Austro S.A., con un capital de un millón de sucres, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Daule el veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a fojas cinco mil novecientos cuarenta y dos, al cinco mil novecientos sesenta y tres con el número de registro treinta y uno , tomo doce; y, su plazo de duración de cincuenta años. Esta compañía se aprobó, mediante resolución número tres mil setecientos cuarenta y dos del

veinte de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. B) La Junta General de Accionistas de la Compañía, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y siete resolvió aumentar el capital social a tres millones de sucres, otorgándose la Escritura Pública ante el Abogado Piero Aycart Vicenzini, el trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, sin que la misma se perfeccione con la inscripción en el registro correspondiente. C) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumento su capital social la suma de nueve millones de sucres, es decir hasta la cantidad de diez millones de sucres. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió dejar sin efecto las Escrituras Públicas celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete y las del Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco, y las resoluciones de la Junta General Accionistas del quince e marzo de mil novecientos ochenta y siete y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma, incrementando en nueve millones de sucres, mediante la emisión de novecientas nuevas acciones de diez mil sucres cada una, el capital suscrito

queda entonces en diez millones de sucres y fija el capital autorizado en la suma de veinte millones de sucres; además se reforma el estatuto social en la forma en que consta en la sesión de Junta de Accionistas antes indicada.

E) Mediante escritura Pública otorgada el veinticuatro de abril del dos mil seis ante el Abogado Mario Baquerizo Gonzáles, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil la compañía Cambio su domicilio y reformó los Estatutos Sociales, fijando como domicilio la ciudad de Cuenca. Este cambio de Domicilio fue aprobado mediante resolución No. 06-G-DIC-0006078 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha veinte y nueve de Agosto de Agosto del dos mil seis, bajo el número 237 del Registro Mercantil. El cambio de Domicilio fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y ocho de Mayo del dos mil siete anotado en el Repertorio No. 4.018. **TERCERA: INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A, llevada a cabo el veinte y tres de Agosto del dos mil siete, en el local de la Compañía ubicada en la Avda. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas de esta ciudad de Cuenca, Los accionistas resolvieron renunciar su derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en el presente aumento de capital; además resuelven que el aumento se lo haga mediante emisión de nuevas acciones por el monto de CINCO MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que se las emitirán a nombre de Constructora San Jorge S. A; la compañía Constructora San Jorge S. A. / realizará este aporte en numerario mediante depósito en la cuenta la Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A. por el total de su aporte es decir el depósito será de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia el capital suscrito actual de la Compañía es de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cuyo detalle consta en el cuadro demostrativo que se adjunta y que formará parte integrante de este instrumento. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Dando cumplimiento a otra de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, llevada a cabo el veinte y tres de Agosto del dos mil siete, / para que esté acorde con el nuevo monto de capital, se resolvió reformar el artículo quinto / del Estatuto Social de la Compañía que en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE: CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en TRECE MIL QUINIENTAS ACCIONES de un valor de CUARENTA centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. / **QUINTA: DECLARACIONES.-** El Econ. JORGE ELJURI ANTON, con la calidad con la que comparece y en mérito al contenido de este instrumento,

declara expresamente: a).-Que se ha AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A., a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA b).- Reformado el ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, en los términos que antecede; y, c).- Que las personas que intervienen en el incremento de capital, son todas de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente ECON. JORGE ELJURI ANTON, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA la Compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A., bajo juramento manifiesta que su representada no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con sus instituciones. **SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía la fijo en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **OCTAVA: DOCUMENTOS ANEXOS.-** Adjunto a la presente minuta sírvase encontrar el cuadro demostrativo de aportes y aumento de capital y el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que aprueban los actos societarios que esta minuta los eleva al rango de instrumento público. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren por la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR XAVIER ENCALADA SOTO, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS**

DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

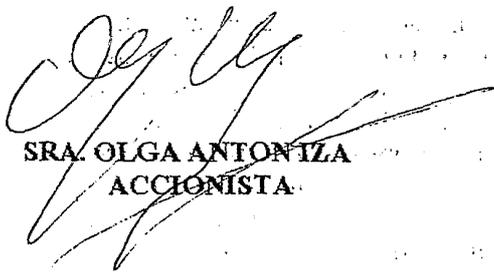
JORGE EDUARDO ELJURI ANTON
C.I.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A. /

En la ciudad de Cuenca , a los veinte y tres días del mes de Agosto del año dos mil siete, a las once horas, en el domicilio social de la compañía situado en el inmueble ubicado en la Avenida Gil Ramirez Dávalos 5-32 y Armenillas de la ciudad y Cantón Cuenca, Provincia del Azuay se encuentran presentes todos y cada uno de los propietarios de acciones señores: Señora Olga Antón con doscientas acciones; Señor Juan Eljuri Antón con: ciento sesenta acciones; Economista Jorge Eljuri Antón con: ciento sesenta acciones ; Doctor Henry Eljuri Antón con: ciento sesenta acciones; señora Olga Eljuri Antón con: ciento sesenta acciones; Señora Gladys Eljuri Antón con: ciento sesenta acciones, con lo que suma un gran total de mil acciones del valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual representa el ciento por ciento del Capital Social, por lo que los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar los siguientes puntos: a).- Resolver sobre el Incremento del Capital Social; y b).- Reforma del Estatuto Social. Los accionistas están conformes con tratar los asuntos puntualizados en el Orden del Día, por lo que, el Presidente de la Compañía Economista Jorge Eljuri Antón declara instalada la sesión y procede a posesionar como Secretario Ad-hoc al Doctor Xavier Encalada Soto, quien fue designado por la Junta, quien encontrándose presente acepta el cargo. Se trata el primer punto del orden del Día, esto es: resolver sobre el incremento del capital social de la Compañía para los fines económicos de la misma. Los accionistas deciden renunciar su derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en el presente aumento de capital; además resuelven que el aumento se lo haga mediante emisión de nuevas acciones por el monto de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América que se las emitirán a nombre de Constructora San Jorge S. A. / la compañía Constructora San Jorge S. A. realizará este aporte en numerario mediante depósito en la cuenta de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES S.A. por el total de su aporte es decir el depósito será de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia ~~tanto el capital autorizado como el capital suscrito actual de la Compañía~~ es de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se dispone que se adjunte a la presente acta el cuadro demostrativo del mencionado incremento. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, para que esté acorde con el nuevo monto de capital. Al respecto se resuelve que el artículo Quinto en lo posterior diga: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO ~~Y EL AUTORIZADO~~ DE LA COMPAÑIA ES DE: CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRECE MIL QUINIENTAS ACCIONES de un valor de CUARENTA centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, ~~como consta del cuadro demostrativo que se adjunta a la presente acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.~~ Los Accionistas disponen que el Presidente y representante legal de la Compañía Economista Jorge Eljuri Antón efectúe los trámites legales para que se consagre lo resuelto. Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Sesión, se concede un receso al Secretario Ad-Hoc para que redacte el acta, la que después de ser elaborada es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes:--Lo testado no vale.-- ~~ACS~~

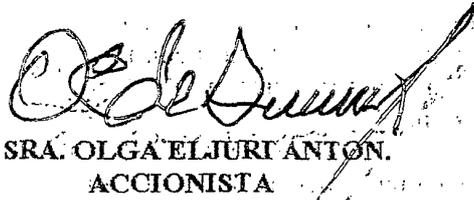
R



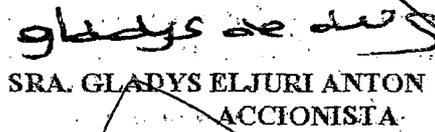
SRA. OLGA ANTONIZA
ACCIONISTA



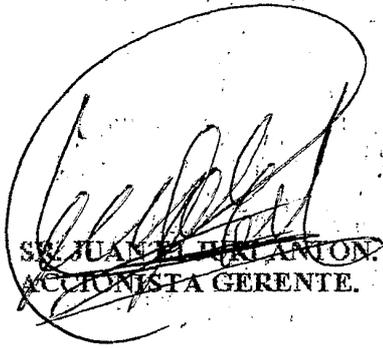
DR. HENRY ELJURI ANTON
ACCIONISTA



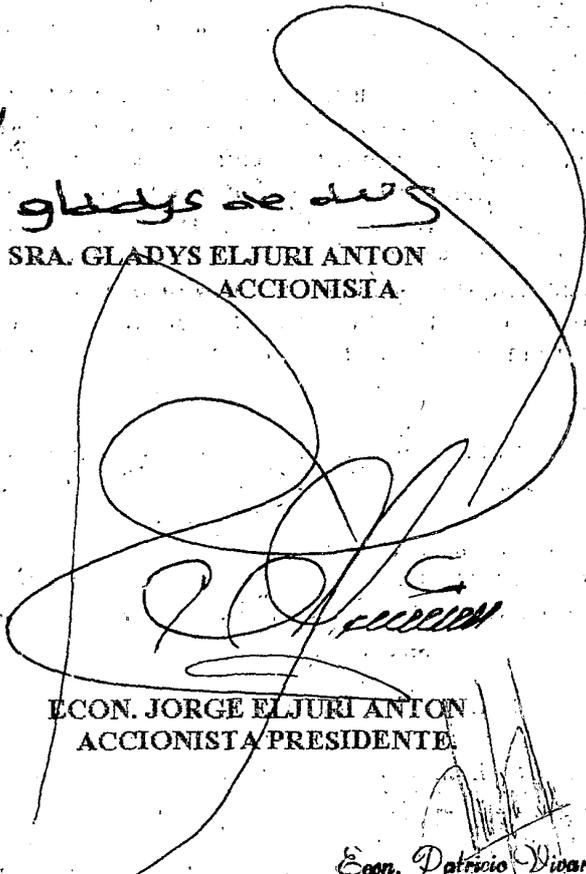
SRA. OLGA ELJURI ANTON
ACCIONISTA



SRA. GLADYS ELJURI ANTON
ACCIONISTA

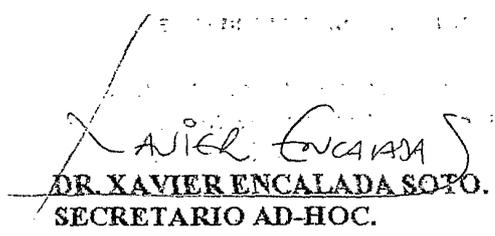


SR. JUAN ELJURI ANTON
ACCIONISTA GERENTE.



ECON. JORGE ELJURI ANTON
ACCIONISTA PRESIDENTE.

Econ. Patricio Villar B.
Superintendencia de
Compañías



DR. XAVIER ENCALADA SOTO.
SECRETARIO AD-HOC.

Dr. Eduardo Pineda Salazar
 NOTARIO PUBLICO MOVENO
 QUINCE DEL 2008

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL DE INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.

Capital Actual:	400,00
Capital Pagado Aportes:	5000,00
Capital Total:	5400,00

Accionistas	Nacionalidad	Cédula o RUC	Número de Acciones	Capital Actual	Capital Suscrito	Número de Acciones	Capital Pagado Numerario	Nuevo Capital	Total Acciones
Antón Iza Olga	Ecuatoriana	0100931252	200,00	80,00	-	-	-	80,00	200,00
Eijuri Antón Juan	Ecuatoriana	0100713049	160,00	64,00	-	-	-	64,00	160,00
Eijuri Antón Jorge	Ecuatoriana	0100298421	160,00	64,00	-	-	-	64,00	160,00
Eijuri Antón Henry	Ecuatoriana	0100042639	160,00	64,00	-	-	-	64,00	160,00
Eijuri Antón Olga	Ecuatoriana	0100741453	160,00	64,00	-	-	-	64,00	160,00
Eijuri Antón Gladys	Ecuatoriana	0101083608	160,00	64,00	-	-	-	64,00	160,00
Constructora San Jorge S.A.	Ecuatoriana	0190019098001	-	-	5000,00	12500,00	5000,00	5000,00	12500,00
TOTALES:			1000,00	400,00	5000,00	12500,00	5000,00	5400,00	13500,00

Industrias e Inversiones del Austro S.A.

07

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTON CUENCA

Cuenca, 4 de junio de 2007

Señor Economista
Jorge Eljuri Antón
Ciudad-

De mis consideraciones:

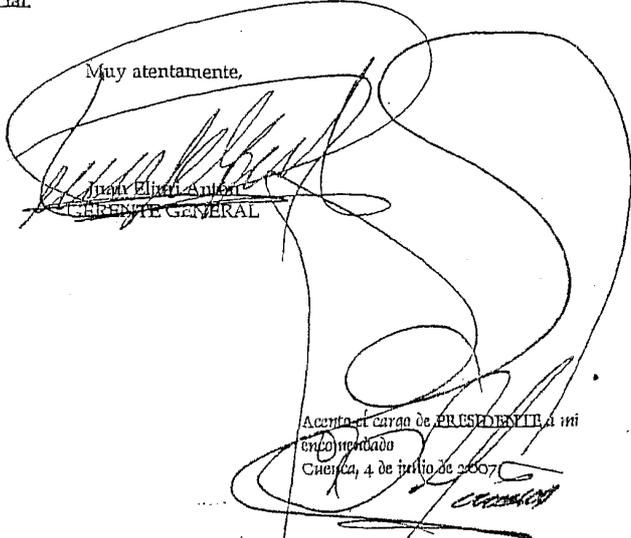
Comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A., en sesión celebrada el 6 de abril de 2007, designo a usted para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía, debiendo usted ejercer tales funciones un periodo de DOS años según el Artículo 15 de los Estatutos.

El Presidente de la compañía tiene la representación Legal, Judicial y Extra-judicial actuando con su sola firma según el Artículo # 13 de los Estatutos.

INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A., se constituyó el 30 de septiembre de 1974, ante el Notario de Guayaquil Dr. César Moya Jiménez y se inscribió en el Registro Mercantil de Daule, provincia del Guayas el 26 de octubre de 1974.

Ruego a usted proceder a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, domicilio social.

Muy atentamente,

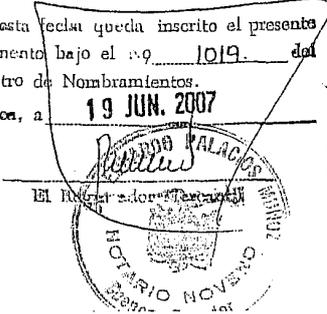


Juan Eljuri Antón
GERENTE GENERAL

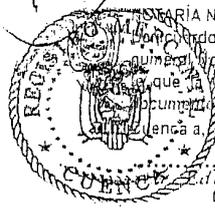
Acconto el cargo de PRESIDENTE a mi
encargado
Cuenca, 4 de junio de 2007

/s/ Dc. Jorge Eljuri Antón

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el n.º 1019 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 19 JUN. 2007



EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO NOVENO
CANTON CUENCA



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA
 CODIFICACION DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA NO 010029842-1
 ELJURI ANTON JORGE EDUARDO
 AZUAY / CUSCO / RAMIREZ DAVALOS
 14 ABRIL 1946
 01-1 0244 00731 M
 AZUAY / CUENCA
 SACRAMENTO 1946



ECUATORIANA***** V4433V4222
 BASADO REEEDA CAROLINA JERVES RAMIREZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JUAN ELJURI
 OLGA ANTON
 CUENCA 25/05/2005
 26/05/2015
 REN 0222019
 FOLIO DE IDENTIFICACION



033-0012 0100298421
 NUMERO CEDULA
 ELJURI ANTON JORGE EDUARDO
 AZUAY CUENCA
 SUCRE CANTON
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



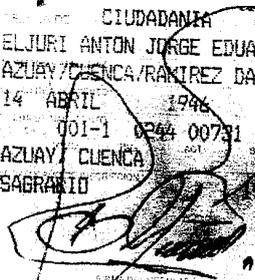
CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Convención Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 010029842-1

ELJURI ANTON JORGE EDUARDO
AZUAY CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
14 ABRIL 1946
001-1 0244 00731 M
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1946

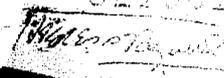



ECUATORIANA***** V4433V4222

CASADO REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ
SUPERIOR ECONOMISTA

JUAN ELJURI
OLGA ANTON
CUENCA E6/08/2008
26/08/2015

REN 0216019

HASTA AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MARGENES

COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA
HECHO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y la Reforma al Estatuto de la Compañía "INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A." he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución número 07.C.DIC.804 de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil siete de la Superintendencia de Compañías. Cuenca, 22 de diciembre del 2007.

Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 30 de Septiembre de 1974, de lo dispuesto en la Resolución No. 07-C- DIC-804 del 22 de Diciembre del 2007, expedida por el Intendente de Compañías de Cuenca, de que ha sido aprobado el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "**INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S. A.**", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 3 de Enero del 2008



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

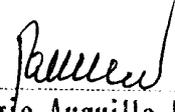


P.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.804 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil siete, bajo el No. 18 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 267. **CUENCA, ONCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



En Atención a lo ordenado Por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, según consta de la Resolución número 07.C.DIC.804 de fecha 22 de Diciembre del 2.007, Tomé Razón al margen de la Constitución de la Compañía "INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A." inscrita el 26 de Octubre de 1.974.- Daule, 22 de Enero del 2.008.-El Registrador de la Propiedad.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN DAULE**
Ab. William Navarrete Pita
**REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD - DAULE**
Ab. William O. Navarrete Pita.
REGISTRADOR

